



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:00 horas del 30 de Agosto de 2017, en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de juntas de esta Secretaría (Calzada de las Palmas N° 96, primer piso, Colonia la Aurora, en esta ciudad), para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social..

### ANTECEDENTES

- I. Mediante acuerdo del Secretario de Trabajo y Previsión Social de fecha 01 de Junio de 2017, quedo actualizado el **Comité de Transparencia** de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (incluida la Junta Local de Conciliación y Arbitraje)

### CONTENIDO:

El LIC. TOMAS FIGUEROA PADILLA, en su carácter de Presidente del Comité, tomó lista de asistencia para verificar si existe quórum. Se hace constar la presencia de los servidores públicos: la LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES en su carácter de Titular del Órgano con funciones de control interno y la LIC. MAYRA MORA OLMOS, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría, por lo que estando los tres miembros del Comité declaro que existe quórum.

#### **Presidente:**

Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondiente al 30 de Agosto de 2017.

Solicito al Secretario del Comité de lectura al orden del día



**Secretario:**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Asuntos Presupuestales
3. Asuntos Varios
4. Clausura de la sesión y firma del acta.

**Presidente:**

Continuando con el segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario nos informe sobre este punto.

**Secretario:**

Quiero comunicarles que el pasado 26 de Julio de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de Estado de Jalisco la **LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO** que entro en vigor el mismo día de su publicación. Como armonización a la **LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS** con vigencia partir del 26 de Enero de 2017 .

Entre las novedades de esta ley, se encuentran obligaciones impuestas al Sujeto Obligado y a la Unidad de Transparencia. Se deben de tomar, tecnológicas, administrativas y jurídicas de forma -obligatoria- Además que crear un oficial de protección de datos quien se encargara de las nuevas obligaciones en su tramite y consecución y de las solicitudes de protección de datos.

Es por lo que le solicito al Comité, apoye a la Unidad de Transparencia con la carga que por ley le acaba de ser impuesta. Ya que 3 personas son insuficientes para hacer actividades de acceso y protección.

**Presidente:**

Secretario, me gustaría saber la propuesta de ayuda a su área

**Secretario:**



En el segundo transitorio de la ley en comento señala: *-El presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2018, se deberán establecer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente ley- Refiriéndose a la de datos personales.*

*Por lo que la Unidad de Transparencia que se conforma de 3 personas, contando a la de la voz, debe aumentarse a 4 para hacer frente a las nuevas obligaciones que tendremos que cubrir en materia de protección de datos. Quedando como sigue: 1 oficial de protección de datos (que adecue las medidas y se encargue de las medidas de protección*

*1 oficial de acceso (tramite de solicitudes)*

*1 oficial de PNT (actualización de información electrónica)*

*1 Coordinador*

*En el entendido de que todos podrán involucrarse con todos los temas, dependiendo las cargas de trabajo*

**Vocal:**

Yo le encuentro 2 aristas:

1. Deben de gestionarse los recursos necesarios en SEPAF. Habrá que preguntar si se solicita por Secretaria o ellos lo asignan
2. Enviarlo en el paquete de presupuesto de esta Secretaria
3. Por el momento, la creación de una plaza es sumamente complicado, tendríamos que recurrir a comisionar a una persona

**Secretario:**

Es por ello que esta unidad envió a principios del mes de Agosto a Secretario del Trabajo hoy en funciones de Presidente de Comité, a la Coordinación General Administrativa, a la Dirección General del Trabajo y a la Dirección de Planeación e Innovación todas ellas de la STPS para que colaboren en el ante proyecto del presupuesto y el tema de protección de datos sea incluido en 2018. Lo anterior se hizo mediante oficio 300/2017 y 301/20117

**Presidente:**



Cuente usted con mi apoyo, y con gusto daré instrucciones para la consecución de dicho tema.

Se instruirá al Director del Trabajo Luis Montes de Oca para que de seguimiento su petición.

Como planea distribuir el presupuesto que le asignen, en caso de que eso suceda

**Secretario:**

En capacitación y en los recursos necesarios para tomar las siguientes medidas (parafraseo de la ley de protección):

Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad

Medidas de seguridad: conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permiten garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales;

Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización.

Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y recursos involucrados en su tratamiento para medidas compensatorias

**Presidente:**

Se instruirá para que se hagan las gestiones necesarias, es muy importante la sensibilización de los funcionarios en el manejo de datos personales.

A propósito del tema, me gustaría saber el computo final de los asistentes a la Conferencia -protección de datos como parte de las obligaciones de los servidores públicos-.



**Secretario:**

Quiero informar que las cifras finales son 545 servidores públicos capacitados, gracias a todos por su colaboración

**Presidente:**

Felicidades a todos, seguimos concientizando a cada uno de nuestros funcionarios sobre la transparencia y la protección de datos.

Solicito a los participantes si tienen algo asunto que abordar

**Secretario:**

Quiero informar al comité, que el pasado 23 de Agosto, recibí el dictamen de la verificación diagnóstica de la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones en Transparencia de la Plataforma Nacional. Con un resultado de 85.01%. Sin embargo quiero señalar que desde que nos fue notificada la revisión en puerta, nos dimos a la tarea de hablar con cada una de las áreas para colaborarles en el cumplimiento. Les pido de favor concienticemos en la importancia de esta actividad, ya que nuestra meta siempre ha sido del 100%.

Hay un punto en particular que me preocupa la publicación de las versiones públicas de los laudos de la JLCA a los que estamos obligados de conformidad al artículo 8 Fracción VII de la Ley de Transparencia

En la fracción se publica un listado de laudos con la siguiente nota:

“Por cuestiones de espacio no se tienen los documentos íntegros, se señalan las listas para que sean identificables y los que pueden ser consultados mediante una solicitud de acceso a la información”

A partir de la promulgación de la Ley General de Transparencia en 2015 se inició con la recopilación de la información para su publicación. Lo anterior está a cargo de la Presidenta de la JLCA



Sin embargo esta unidad de Transparencia solicitó a mediados de 2016 a la Dirección de Sistemas e Informática de la STPS para que nos fuera provisto un “repositorio” que nos permitiera “subir” la información en versión pública de los laudos; ya que aproximadamente se necesitan 500 MB con una tasa de crecimiento anual de 400 MB. Pero aun no tenemos respuesta. Cabe mencionar que las gestiones fueron electrónicas desde “lotus” software al cual ya no se tiene acceso desde el 30 de Abril de este año.

No conforme con lo anterior, en Mayo de presente año, se retomaron las gestiones con la Dirección de Planeación e Innovación de esta Secretaría para que hiciera los ajustes pertinentes; además del oficio DGT/1225/2017 emitido por el Director del Trabajo de la STPS que dirigió a la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SEPAF, en el que le solicita de forma técnica lo anterior.

**Por el momento, estamos imposibilitados operativamente para cumplir con la publicación electrónica de la versión pública de los laudos.**

**Vocal:**

Al parecer los “repositorios” son onerosos, por lo que la autorización es lenta, hay que insistir en ello.

**Presidente:**

Concuerdo con ustedes, nuestra misión es ser la Secretaría que cumpla con todos requerimientos señalados en la Ley de Transparencia. Impulsemos el seguimiento hasta llegar a buen puerto.

Pregunto a los miembros del Comité si quieren agregar algo más;

**Vocal:**

Yo si me lo permiten quiero señalar que en la sesión de Abril hablamos de la Reforma laboral que traslada la justicia laboral, de las Juntas Federal y locales de conciliación y arbitraje, a tribunales laborales dependientes de los poderes judiciales. Tanto en el orden Federal como en el local se crean instancias con autonomía técnica



que estarán a cargo de la función conciliatoria. Mismo que se hizo realidad el 24 de Febrero de 2017.

Con lo anterior expuesto, esto cambia drásticamente el panorama de la información nuestro cargo. **Luego entonces sugiero que la clasificación continúe como hasta ahorita, pues serán las instancias futuras quienes determinaran su calidad. Aun nos enfrasquemos en reclasificar, serán otros quienes resguardan y se responsabilizaran de su manejo. Habrá que pensar entonces en la entrega de la información**

**Presidente**

Efectivamente... concuerdo con el Vocal, la clasificación seguirá como hasta ahora en virtud de los cambios y reformas de la Ley Laboral, a quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad

**Presidente:**

Pregunto a los miembros del Comité si quieren agregar algo más;

**Vocal:**

Nada que agregar Presidente.

**Secretario:**

No tengo nada más que agregar

**Presidente:**

No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y habiéndose agotado los asuntos a tratar siendo las 13:15 horas del 30 de Agosto de 2017, se da por terminada la sesión del mismo día mencionado. Se levanta la presente constancia para efectos legales a que haya a lugar, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en ocho fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, en un total de cuatro legajos originales, mismos que se dejan en poder de cada uno de los integrantes del comité y para el archivo.



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**LIC. TOMAS FIGUEROA PADILLA**

EL TITULAR DEL ORGANO CON FUNCIONES DE  
CONTROL INTERNO / VOCAL DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA

**LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES**

LA SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARIA

**LIC. MAYRA MORA OLMOS**